



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1903

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

26 AGO. 2019

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N°9355/2019 de fecha 30 de Julio del 2019, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución de recursos a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2019, (E20315-2019).

B) Las Bases para la Licitación pública del proyecto **“HABILITACION ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL”**.

C) El Decreto Exento N° 1829, del 09 de agosto de 2019, que aprueba las Bases para la licitación pública denominada **“HABILITACION ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL”**.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la licitación pública **“HABILITACION ACCESO UNIVERSAL VEREDAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE ANGOL”**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
3. Director de Tránsito o quien lo subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION
- Control
- DOM
- Director de Tránsito
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

